MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034 -2021-MPH/CM

Huanta, 12 de julio de 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

La Opinión N° 014-2021-MPH/CM/CAPP, emitido con fecha 08 de julio del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del asunto: Opinión sobre el apoyo económico a favor del Señor Royner Grover Navarro Calle, y;

CONSIDERANDO:

Que , de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Opinión N° 014-2021-MPH/CM/CAPP, emitido con fecha 08 de julio del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del asunto: Opinión sobre el apoyo económico a favor del Señor Royner Grover Navarro Calle hasta por la suma de S/. 8, 000.00 soles para su participación en los juegos Olímpicos Tokio 2021 que se desarrollara en Japón en la categoría de "Elite de ciclismo de ruta

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal **por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de **S/ 8, 000.00 soles a favor del Señor Royner Grover Navarro Calle,** destacado ciclista huantino para su participación en el XXXII Juegos Olímpicos Tokio 2021 a realizarse del 24 de julio al 9 de agosto en Japón; de acuerdo al siguiente detalle:

F.F	: 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	: 044 APOYO COMUNAL SOCIAL
IMPORTE	**: S/. 8, 000.00**
PRESUPUESTO	: 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo y materializar el tramite al Señor Royner Grover Navarro Calle; y los sustentos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal, Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE